



Montevideo, 20 de febrero de 2025.

R. de D. N° 054/2025
Acta 1320
EE2025-67-001-000013

VISTO: que resulta imprescindible asignar en régimen de subrogación y en forma transitoria, la Supervisión Operativa Grado 6 en la Jefatura Departamental de Correos de Colonia, sin perjuicio de su provisión definitiva por concurso;

RESULTANDO: **I)** que el requerimiento de la Gerencia de Área Red Nacional Postal en la persona del funcionario Sr. Sebastián Andrés Acosta Gutiérrez C.11.297, se fundamenta en el necesario abordaje de actuales urgencias operativas y el debido cumplimiento de las obligaciones postales en las dependencia citada, así como en la acefalia en dicho cargo; **II)** que a efectos de proveer la citada supervisión operativa resulta necesario establecer medidas administrativas al tenor de lo solicitado, sin perjuicio de la oportuna asignación por concurso;

CONSIDERANDO: **I)** que desde la Gerencia General se otorga conformidad a lo peticionado; informándose por Gerencia de División Recursos Humanos que la asignación a establecerse, corresponderían a un cargo de Supervisor III Grado 6 del Escalafón S; **II)** que elevadas las actuaciones a este Directorio y valorados sus fundamentos, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la asignación transitoria en régimen de subrogación, sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, del funcionario que se dirá, en el grado y unidad respectiva:



Funcionario/a	Carpeta	Unidad	Asignación Transitoria
Sebastián Andrés Acosta Gutiérrez	11.297	Jefatura de Correos de Colonia	Supervisor III Operativo Grado 06

- 2) Dispóngase que la asignación temporal resuelta tengan vigencia desde la notificación del presente acto administrativo.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Coordinación Regional Oeste, Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL